



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 17

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA UNICO DE INFORMACIÓN Y
TRAMITES SUIIT
SEGUNDO TRIMESTRE-2022**

**WILLIAM ECHAVARRIA LOTERO
JEFE OFICINA ASESORA DE EVALUACION Y CONTROL**

**MEDELLIN
2022**

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 17

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCION	3
2.	MARCO LEGAL / CRITERIOS.....	3
3.	OBJETIVO.....	4
4.	ALCANCE.....	4
5.	METODOLOGIA.....	4
6.	DESARROLLO.....	4
6.1.	RESULTADO DE SEGUIMIENTO.....	5
7.	OBSERVACIONES.....	16
8.	RECOMENDACIONES.....	16
9.	ALERTAS TEMPRANAS.....	16
10.	CONCLUSIONES.....	17

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 17

1. INTRODUCCIÓN

El Sistema de Control Interno tiene como propósito lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano. La Oficina Asesora de Evaluación y Control de la Institución Universitaria Pascual Bravo rinde el informe de seguimiento del Sistema Único de Información de Trámites -SUIT- segundo trimestre 2022.

2. MARCO LEGAL / CRITERIOS

El presente informe de seguimiento tuvo en cuenta los siguientes criterios normativos:

- **Ley 87 de 1993.** Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- Rol de evaluación y seguimiento establecido por el **Decreto 648 de 2017.**
- **Ley 962 de 2005.** Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.”
- **Circular Conjunta 004 de 2009** de la Procuraduría General de la Nación.
- **Decreto 1450 de 2012:** Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 019 de 2012.
- **Decreto 019 de 2012. Artículo 1.** Determina que los trámites, procedimientos y regulaciones administrativas tienen por finalidad proteger y garantizar la efectividad de los derechos de las personas naturales y jurídicas ante las autoridades y facilitar las relaciones de los particulares con éstas como usuarias o destinatarias de sus servicios.

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 17

- **Resolución 1099 de 2017.** Por la cual se establecen los procedimientos para autorización de trámites y el seguimiento a la política de racionalización de trámites.
- **Decreto 2106 de 2019,** artículo 7. Determinar parámetros para establecer costos a los trámites

3. OBJETIVO

Verificar el estado de avance en lo relacionado con la racionalización y supresión de trámites y su registro en el SUIT por parte de la Institución Universitaria Pascual Bravo.

4. ALCANCE

Periodo comprendido entre el 01 de abril al 30 de junio de 2022.

5. METODOLOGÍA

El seguimiento efectuado utilizo como actividades metodológicas las siguientes:

- ✓ Solicitud de información y soportes al área responsable.
- ✓ Análisis y criticidad de la información allegada
- ✓ Verificación de la plataforma SUITv3.

6. DESARROLLO

6.1. RESULTADOS DE SEGUIMIENTO

La Oficina Asesora de Evaluación y Control adelantó el seguimiento y verificación al cumplimiento en la Inscripción de Trámites Administrativos en el Sistema Único de Información de Trámites SUIT de la Institución Universitaria Pascual Bravo, de acuerdo a los lineamientos establecidos en los Decretos 019 de 2012, 2106 de 2019 y el 620 de 2020 y de acuerdo con la información suministrada por la Dirección

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 17

Técnica de Planeación y Aseguramiento de la Calidad, mediante comunicación interna con radicado No. 2022000541 del 08/07/2022, verificándose lo siguiente:

- Se evidencio que, la Institución Universitaria Pascual Bravo aún continua con los diecinueve (19) tramites registrados en la plataforma del Sistema Único de Información de Trámites SUIT. Observando el mismo número de tramites reportados en el primer trimestre.
- Número total de trámites registrados en el Sistema Único de Información de Trámites SUIT. Evidenciando que, todos los trámites son de tipo Plantilla único-Hijo, encontrándose inscritos, tal y como se relacionan así:

Número	Nombre	Propósito	Responsable	Seguimiento
24596	Contenido del programa académico	Obtener constancia del plan de estudios o programa académico cursado en una institución de educación superior.	Admisiones.	Se evidencio que la constancia del plan de estudio se entrega en un periodo de tres días, el proceso se realiza virtual y presencialmente, en el link se encuentran las indicaciones: http://visor.suit.gov.co/VisorSUIT/index.jsf?FI=24596
30108	Inscripción y a matrícula programas de trabajo y desarrollo humano	Realizar el proceso de registro para cursar programas de educación continuada cuyo objeto es la difusión de conocimientos, intercambio de expectativas y actividades de servicio tendientes a mejorar, elevar y actualizar destrezas o habilidades profesionales, tecnológicas y	Extensión.	Se logra evidenciar que la inscripción a los programas de trabajo y desarrollo humano es inmediata y el proceso es 100% virtual, sin embargo, si se tienen dificultades por parte de los usuarios se puede realizar de forma presencial. así: http://visor.suit.gov.co/VisorSUIT/index.jsf?FI=24596

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 17

		técnicas que no conducen a la obtención de un título profesional.		
33231	Movilidad académica	Desplazamiento temporal, en doble vía, de los miembros de una comunidad académica a otra, con un propósito específico de orden docente, investigativo, académico, administrativo o de extensión, acogiéndose a convenios establecidos por la institución.	Internacionalización	Se evidencia que el proceso de movilidad académica se realiza en 30 días de manera presencial, los requisitos y puntos de atención se encuentra en el siguiente link: http://visor.suit.gov.co/VisorSUIT/index.jsf?FI=33231
22901	Registro de asignaturas	Realizar el proceso de adición y cancelación de asignaturas que deben ser cursadas durante un semestre académico, según el plan de estudios de la carrera a la cual este adscrito un estudiante activo en la institución de educación superior.	Admisiones.	Se evidencia que el registro de asignaturas es un proceso inmediato, que realizan de manera 100% virtual, sin embargo, en el caso de ser necesario los estudiantes pueden recibir asesorías en los puntos de atención presencial. http://visor.suit.gov.co/VisorSUIT/index.jsf?FI=22901
22676	Certificado de notas	Obtener el reporte completo de las asignaturas cursadas del programa de estudio al cual pertenece o perteneció el	Admisiones	Se evidencia que los usuarios realizan este proceso en tres días de manera virtual, en el

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 17

		estudiante, donde se relacionan las calificaciones definitivas obtenidas.		siguiente link se muestra el procedimiento: http://visor.suit.gov.co/VisorSUIT/index.jsf?FI=22676
24593	Grado de pregrado y posgrado	Obtener el reconocimiento de carácter académico otorgado a los estudiantes que culminan un programa de pregrado o posgrado, al haber adquirido un saber determinado en una institución de educación superior.	Admisiones	Se evidencia que el proceso cumple con su objetivo, este se realiza en un periodo de 30 días y es de manera presencial a cargo de la oficina de admisiones, los requisitos del proceso se encuentran en el siguiente link: http://visor.suit.gov.co/VisorSUIT/index.jsf?FI=24593
11112	Matrículas aspirantes admitidos a programas de pregrado.	Adquirir la calidad de estudiante activo de un programa académico.	Admisiones	Se evidenció la efectividad del proceso, este es un trámite inmediato que se realiza totalmente de manera virtual, a cargo de la oficina de admisiones, los requisitos del trámite están en el siguiente link: http://visor.suit.gov.co/VisorSUIT/index.jsf?FI=11112
14288	Reingreso a un programa académico	Recuperar la calidad de estudiante activo cuando se ha cancelado un semestre, cumplido una sanción disciplinaria o voluntariamente no se	Admisiones	Se evidencia que el proceso se encuentra activo y los estudiantes aspirantes al reingreso los pueden realizar en un periodo de tiempo de 120 días, el proceso está a cargo de la oficina de admisiones, se realiza de forma virtual y

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 17

		haya renovado la matrícula.		presencial, los requisitos se encuentran en el siguiente link: http://visor.suit.gov.co/VisorSUIT/index.jsf?FI=14288
24612	Cursos intersemestrales	Ingresar a los cursos que se desarrollan fuera del periodo académico normal con una programación especial, los cuales permiten al estudiante nivelarse o cubrir más rápidamente el programa académico.	Vicerrectoría de docencia	Se evidencia que el proceso está activo, este se realiza en un periodo de treinta días, de forma presencial y virtual, está a cargo de la oficina de admisiones, los requisitos requeridos están en el siguiente link: http://visor.suit.gov.co/VisorSUIT/index.jsf?FI=24612
22346	Certificados y constancias de estudios	Obtener el certificado o constancia de estudio donde se especifiquen situaciones de carácter académico como: programa al cual pertenece, fechas de ingreso, retiro, reintegros, asistencias a clase, intensidad horaria, conducta, entre otras, tanto para los estudiantes que se encuentren o que hayan estado activos en un programa de la institución. manifiesta que el solicitante se encuentra cursando como estudiante activo o cursó un programa en la institución.	Admisiones	Se evidencia que el proceso se realiza adecuadamente, este se realiza en tres días, de forma presencial y virtual, está a cargo de la oficina de admisiones y los requisitos y procedimiento para la solicitud se encuentran en el siguiente link: http://visor.suit.gov.co/VisorSUIT/index.jsf?FI=22346

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 17

27622	Carnetización	Obtener el documento que acredita al estudiante como miembro de la institución ya sea activo o egresado y que lo faculta para ejercer derechos y deberes dentro del establecimiento de educación superior.	Comunicaciones	Se evidencia que el proceso se está realizando de manera adecuada, este se realiza máximo en 30 días y se realiza de forma presencial, a cargo de la vicerrectoría de docencia, los requisitos del proceso son: http://visor.suit.gov.co/VisorSUIT/index.jsf?FI=27622
14701	Renovación de matrícula de estudiantes	Renovar la calidad de estudiante activo de un programa académico.	Admisiones	Se evidencio que el proceso se realiza de manera adecuada, este es 100% virtual y esta acargo de la oficina de admisiones, los requisitos del proceso se encuentran en el siguiente link: http://visor.suit.gov.co/VisorSUIT/index.jsf?FI=14701
20489	Cancelación de la matrícula académica	Cancelación voluntaria y definitiva de la matrícula académica en una institución de educación superior.	Admisiones	Se evidencio que el proceso se realiza satisfactoriamente, este tiene un periodo un día para su ejecución y se realiza de forma virtual y presencial, las indicaciones para el trámite se encuentran en el siguiente link: http://visor.suit.gov.co/VisorSUIT/index.jsf?FI=20489
14702	Matrículas aspirantes admitidos a programas de posgrado	Adquirir la calidad de estudiante activo de un programa académico como especialización, maestría, doctorado y post-doctorado.	Admisiones	Se evidenció la efectividad del proceso, este es un trámite inmediato que se realiza totalmente de manera virtual, a cargo de la oficina de admisiones, los requisitos del trámite están en el siguiente link:

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 17

				http://visor.suit.gov.co/VisorSUIT/index.jsf?FI=14702
14839	Transferencia de estudios de pregrado	Cambio de un programa académico a otro programa afín en la misma institución o a otra institución de educación superior, tanto en el ámbito nacional como internacional.	Admisiones.	Se evidenció que el proceso está activo, se realiza en un periodo de 60 días a cargo de la oficina de admisiones el cual se ejecuta 100% de manera virtual, los requisitos se encuentran en el siguiente link: http://visor.suit.gov.co/VisorSUIT/index.jsf?FI=14839
5392	Inscripciones aspirantes a programas de posgrados	Postularse como aspirante para ingresar a programas académicos como especializaciones, maestrías, doctorados y post-doctorados.	Admisiones	Se evidencia que el proceso tiene una duración de 90 días, este trámite se realiza de manera virtual y presencial en la oficina de admisiones, los requisitos del proceso se encuentran en el siguiente link: http://visor.suit.gov.co/VisorSUIT/index.jsf?FI=5392
4705	Inscripciones aspirantes a programas de pregrado.	Postularse como aspirante para ingresar a los programas de pregrado, que lo formará como profesional capaz de ejercer actividades acordes a su propósito de vida, y que en un futuro contribuya en el desarrollo regional y social.	Admisiones	Se evidenció que el trámite es inmediato, 100% virtual, teniendo en cuenta que si se presenta alguna dificultad el estudiante puede recibir asesoría presencial en el CIS, los requisitos del proceso se encuentran en el siguiente link: http://visor.suit.gov.co/VisorSUIT/index.jsf?FI=4705
30311	Devolución y/o compensación de	Obtener la devolución y/o compensación de		Se evidenció que el trámite se ejecuta en un periodo de 15

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 17

	pagos en exceso y pagos de lo no debido por conceptos no tributarios	pagos en exceso o lo no debido, si ha cancelado sumas mayores por concepto de obligaciones tributarias o ha efectuado pagos sin que exista causa legal para hacer exigible su cumplimiento.	Financiera.	días hábiles, este se realiza de manera presencial en la oficina del CIS, en el siguiente link se encuentran los requisitos del proceso: http://visor.suit.gov.co/VisorSUIT/index.jsf?FI=30311
--	--	---	-------------	---

Fuente: Tabla 1 Elaborado por el auditor de la OAEC

- Se evidenció que las solicitudes de tramites en este segundo trimestre, se encuentran admitidas en la plataforma SUIT, en razón a que corresponden a la oferta de trámites al usuario de la Institución Universitaria Pascual Bravo. Estos trámites no cuentan con observaciones por parte del Departamento Administrativo de la función pública.
- Encuesta de percepción de trámites, se evidencio que para el segundo trimestre no se realizó la encuesta de percepción de tramites, solo se cuenta con la encuesta realizada en el primer trimestre, la cual fue difundida en los diferentes medios de comunicación digital de la institución.

15/2/22, 10:07 Percepción sobre trámites institucionales

Percepción sobre trámites institucionales
La siguiente encuesta se realiza con el fin de evaluar la satisfacción en la obtención del resultado de un trámite institucional.

***Obligatorio**

1. **¿Cuál es su rol en la Institución? ***
Marca solo un óvalo.

- Estudiante
- Graduado
- Docente
- Empleado
- Contratista
- Otro (externo)

Fuente: Imagen1 Dirección Técnica de Planeación y Aseguramiento de la calidad

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 17

- **Trámites priorizados de acuerdo a los más solicitados**

No. Del Trámite	Trámite
24593	Grado de pregrado y posgrado
30311	Devolución y/o compensación de pagos en exceso y pagos delo no debido por conceptos no tributarios
24612	Cursos intersemestrales
11112	Matrículas aspirantes admitidos a programas de pregrado
22346	Certificados y constancias de estudios
14288	Reingreso a un programa académico
30108	Inscripción y matrícula a programas de trabajo y desarrollo humano
22676	Certificado de notas
14701	Renovación de matrícula de estudiantes
14839	Transferencia de estudiantes de pregrado
27622	Carnetización
24596	Contenido del programa académico
14702	Matrículas aspirantes admitidos a programas de posgrado
22901	Registro de asignaturas
33231	Movilidad académica
20489	Cancelación de la matrícula académica
5392	Inscripciones aspirantes a programas de posgrados
4705	Inscripciones aspirantes a programas de pregrados

Fuente: Tabla 2 Elaborado por el auditor de la OAEC

Se observo, que la Institución Universitaria Pascual Bravo, aun cuenta con los 19 tramites racionalizados (admitidos) en la plataforma SUIT, donde el trámite se realiza en un periodo de reducción de pasos. Y para estos, no se tienen definidos acciones de mejora.

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 17

- **Tramites Propuestos por la Función Pública y los cuales fueron incluidos en el inventario**

Tipo	Número	Nombre	Estado
Plantilla Unico - Hijo	24593	Grado de pregrado y posgrado	Inscrito
Plantilla Unico - Hijo	30311	Devolución y/o compensación de pagos en exceso y pagos de lo no debido por conceptos no tributarios	Inscrito
Plantilla Unico - Hijo	24612	Cursos intersemestrales	Inscrito
Plantilla Unico - Hijo	11112	Matrículas aspirantes admitidos a programas de pregrado	Inscrito
Plantilla Unico - Hijo	22346	Certificados y constancias de estudios	Inscrito
Plantilla Unico - Hijo	14288	Reingreso a un programa académico	Inscrito
Plantilla Unico - Hijo	30108	Inscripción y matrícula a programas de trabajo y desarrollo humano	Inscrito
Plantilla Unico - Hijo	22676	Certificado de notas	Inscrito
Plantilla Unico - Hijo	14701	Renovación de matrícula de estudiantes	Inscrito
Plantilla Unico - Hijo	14839	Transferencia de estudiantes de pregrado	Inscrito
Plantilla Unico - Hijo	27622	Carnetización	Inscrito
Plantilla Unico - Hijo	24596	Contenido del programa académico	Inscrito
Plantilla Unico - Hijo	14702	Matrículas aspirantes admitidos a programas de posgrado	Inscrito
Plantilla Unico - Hijo	22901	Registro de asignaturas	Inscrito
Plantilla Unico - Hijo	33231	Movilidad académica	Inscrito
Plantilla Unico - Hijo	20489	Cancelación de la matrícula académica	Inscrito

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

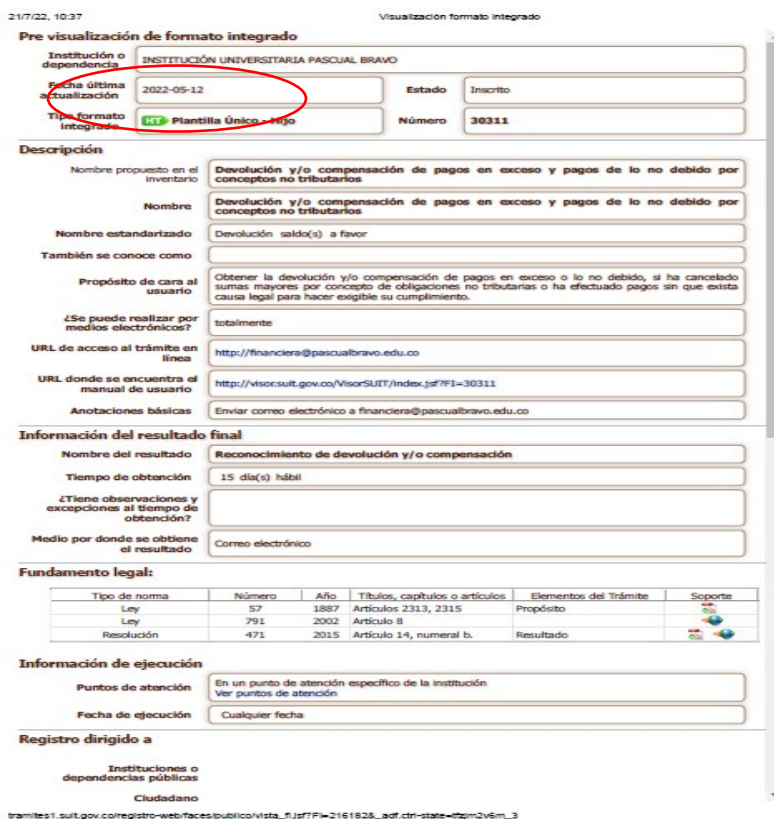
INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 17

Plantilla Unico - Hijo	5392	Inscripciones aspirantes a programas de posgrados	Inscrito
Plantilla Unico - Hijo	4705	Inscripciones aspirantes a programas de pregrados	Inscrito

Fuente: Tabla 3 Elaborado por el auditor de la OAEC

- **Avances realizados en la atención al SUI de acuerdo con el Cronograma de trabajo de la presente anualidad.**

✓ Se evidenció que la Institución diligenció la información correspondiente a la Racionalización de los Datos de Operación, durante el segundo trimestre así:



21/7/22, 10:37 Visualización formato integrado

Pre visualización de formato integrado

Institución o dependencia: INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO

Fecha última actualización: 2022-05-12 Estado: Inscrito

Tipo formato integrado: HT Plantilla Único - Hijo Número: 30311

Descripción

Nombre propuesto en el inventario: Devolución y/o compensación de pagos en exceso y pagos de lo no debido por conceptos no tributarios

Nombre: Devolución y/o compensación de pagos en exceso y pagos de lo no debido por conceptos no tributarios

Nombre estandarizado: Devolución saldo(s) a favor

También se conoce como:

Propósito de cara al usuario: Obtener la devolución y/o compensación de pagos en exceso o lo no debido, si ha cancelado sumas mayores por concepto de obligaciones no tributarias o ha efectuado pagos sin que exista causa legal para hacer exigible su cumplimiento.

¿Se puede realizar por medios electrónicos?: totalmente

URL de acceso al trámite en línea: <http://financiera@pascualbravo.edu.co>

URL donde se encuentra el manual de usuario: http://visor.suit.gov.co/visorSUIT/index.jsf?_af=30311

Anotaciones básicas: Enviar correo electrónico a financiera@pascualbravo.edu.co

Información del resultado final

Nombre del resultado: Reconocimiento de devolución y/o compensación

Tiempo de obtención: 15 día(s) hábil

¿Tiene observaciones y excepciones al tiempo de obtención?:

Medio por donde se obtiene el resultado: Correo electrónico

Fundamento legal:

Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos	Elementos del Trámite	Soporte
Ley	57	1887	Artículos 231.3, 231.5	Propósito	PDF
Ley	791	2002	Artículo 9		
Resolución	471	2015	Artículo 14, numeral b.	Resultado	PDF

Información de ejecución

Puntos de atención: En un punto de atención específico de la institución. Ver puntos de atención.

Fecha de ejecución: Cualquier fecha

Registro dirigido a

Instituciones o dependencias públicas: Ciudadano

tramites1.suit.gov.co/registro-web/taces/publico/vista_f.jsf?_af=2161828_aef.cfm-state=56m2v6m_3 1/1

Fuente: Imagen2 de la plataforma Suit – Racionalización 2do trimestre 2022

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 17

7. OBSERVACIONES

Índice de observaciones

Código de referencia de la observación	Asunto
01	Gestión de Usuario en la plataforma SUIT

Observación No.01: Gestión de Usuario en la plataforma SUIT

Criterio: La Resolución 1099 de 2017, Decreto 019 de 2012, Ley 962 de 2005, Ley 962 de 2005 y la 1474 de 2011.

Condición: Durante el seguimiento del presente informe, se observó que la Institución dentro de la plataforma SUIT tiene activo al usuario “María Isabel Gil Ospina”, funcionaria que ya no hace parte del personal de planta.

The screenshot shows the SUIT interface for user management. The table below is a representation of the data shown in the interface:

Nombre	Apellido	Correo electrónico institucional	Usuario	Roles	Fecha creación	Estado
CARLOS ANDR...	RUA GONZALEZ	carlos.rua@pascualbravo.edu.co	CRUA477	Administrador de trámites / Gesto...	7/03/2019	ACTIVO
VIVIANA MARIA	GAVIRIA RIVE...	planeacion2@pascualbravo.edu.co	VGAVIRIA205	Administrador de trámites / Gesto...	7/03/2019	ACTIVO
WILLIAM	ECHAVARRIA	william.echavarría@pascualbravo.edu.co	WIECHAVARRIA388	Administrador de trámites / Gesto...	17/01/20...	ACTIVO
MARIA ISABEL	GIL OSPINA	jefeplaneacion@pascualbravo.edu.co	MGIL119	Administrador de trámites / Admi...	7/02/2020	ACTIVO
LUIS JOSE	LOPEZ ARROY...	luis.lopeza@pascualbravo.edu.co	LLOPEZ045	Administrador de trámites / Gesto...	7/07/2020	ACTIVO
JEANNETTE R...	GILEDE GONZ...	jeannette.gilede@pascualbravo.edu.co	JGILEDES19	Consultante general	15/02/20...	ACTIVO

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 17

Causa: Posible desconocimiento de las normas, procedimientos, y guías asociadas a la administración de roles y/o usuarios de la plataforma SUIT.

Efecto: Posibles investigaciones y sanciones disciplinarias por afectación de la transparencia institucional y limitación del acceso a la información.

Exposición al riesgo: Bajo el criterio de probabilidad e impacto se determina que el tipo de riesgo es operativo, con bajas consecuencias para la entidad.

8. RECOMENDACIONES

8.1. La Oficina Asesora de Evaluación y Control, considera como buenas prácticas, cuente con los mecanismos de medición de los trámites inscritos, con el objetivo de medir, evaluar y determinar el grado de beneficios obtenido por los usuarios al mejorar la accesibilidad de los trámites.

8.2. La Oficina Asesora de Evaluación y Control, considera como buenas prácticas, que la Dirección Técnica de Planeación y Aseguramiento de la Calidad, realice los ajustes pertinentes dejados en la observación relacionados con los roles y usuarios activos a personal no perteneciente a la Institución.

8.3. La Dirección Técnica de Planeación y Aseguramiento de la Calidad, deberá generar un plan de mejoramiento en virtud de la observación dejada en el presente informe.

9. ALERTAS TEMPRANAS

La Dirección Técnica de Planeación y Aseguramiento de la Calidad, como responsable del ingreso de los tramites a la plataforma SUIT de la Institución debe continuar con el cumplimiento en lo establecido en la Ley 962 de 2005 y la 1474 de 2011, normas orientadas a la racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares y a prevenir la corrupción estatal.

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 17

10. CONCLUSIONES

Como resultado del seguimiento realizado por la Oficina Asesora de Evaluación y Control en el 2do trimestre 2022, se estableció que la Institución Universitaria Pascual Bravo a través de La Dirección Técnica de Planeación y Aseguramiento de la Calidad, cumple con las obligaciones establecidas en la Ley 962 de 2005, 1474 de 2011, Decretos 1450 de 2012, 019 de 2012, Resolución 1099 de 2017 y Circular conjunta 004 de 2009, sin embargo se deberá realizar los ajustes correspondientes dejados tanto en la observación como en la recomendación de mejora.

Cordialmente,

WILLIAM ECHAVARRÍA LOTERO

Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control

	Nombre y cargo	Firma
Proyecto	Juan David Roldan Cañola Yurany Esledy Valencia Rivera	
Revisó	William Echavarría Lotero	
Aprobó	William Echavarría Lotero	

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022